

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16790 TORRENT

Javier García Bayo; Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Torrent, hago saber:

Que en el juicio de concurso voluntario n.º 1297/2020 con N.I.G.: 46244-42-1-2020-0007334, se ha dictado por la Ilma. Magistrada Inmaculada Mas Sanchez auto de declaración de concurso de acreedores de María Juana Moreno Martí con domicilio en C/ Maestro Sanchís Almiñano número 11, piso 3, puerta 11 de Torrent y NIF n.º 52749410Z cuya parte dispositiva, en los términos que exige el art. 35 TRLC, dispone lo siguiente:

Debo declarar al deudor María Juana Moreno Martí en situación de concurso con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en concreto acuerdo:

a) El carácter voluntario del concurso.

b) El concursado queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

c) Que los acreedores que deseen comparecer lo deberán hacer mediante procurador y asistidos de letrado salvo para comunicar sus créditos al administrador y asistir e intervenir en las Juntas de acreedores (art. 512 TRLC).

d) Nombrar administrador concursal a Guillermo Sánchez Guardiola con domicilio profesional en C/ Isabel la Católica número 1, puerta 12 de Valencia, teléfono profesional núm: 96 333 56 67 y e-mail concursal@castellblanch-sanchez.com, a fin de que los acreedores puedan comunicar los créditos al mismo, de conformidad con el artículo 255 y ss TRLC, en la dirección de correo que consta en este edicto y en el plazo de un mes desde su publicación en el BOE.

e) La dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es>

Torrent, 23 de marzo de 2021.- El Letrado de la administración de Justicia, Javier García Bayo.

ID: A210020760-1